

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROYECTO MELILLA, S.A.

111. RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "PLAN DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE MELILLA 2018".

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de PROMESA de fecha 5 de febrero de 2018 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado "**PLAN DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE MELILLA. 2018**". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato:

EL objeto de este contrato es la realización del servicio denominado "**PLAN DE PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE MELILLA. 2018**"

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: el servicio se realizará con el alcance necesario para el cumplimiento íntegro del mismo.

No se exige clasificación de la empresa de conformidad con el artículo 65 del TRLCSP. En cualquier caso las empresas licitantes para su selección podrán estar clasificadas en artículo 10 TRLCSP. Categoría; 11(Servicios de consultores de dirección y servicios conexos). CPC 86501-86739, CPV: 79400000-8 (servicio de consultoría comercial y de gestión de servicios afines).

2.- Plazo y Lugar de ejecución del servicio.

La **documentación** objeto del servicio se hará entrega a Proyecto Melilla, S.A. en el **plazo máximo de tres meses desde su inicio**.

Para llevar a cabo **la acción** propuesta por la empresa adjudicaría, este plazo se ampliará el tiempo estrictamente necesario para su realización y como máximo otros tres meses.

Lugar de ejecución: El servicio se habrá de realizar en lo que se refiere a la prospección, toma de datos o encuestas de forma física en Melilla.

3.- Presupuesto y crédito en que se ampara:

- Valor estimado: 39.079, 24€. (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EUROS)- IPSI no incluido
- Presupuesto base de licitación : 39.079, 24€
- Presupuesto total (IPSI no incluido); 39.079, 24€

- Crédito: Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A. englobados dentro de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la el ejercicio 2018 Programa 8/18 Plan de Promoción Económica. (Remanentes de 2017)
- Sistema de determinación del presupuesto: valor del mercado

4.- Régimen de pagos:

Se efectuará un único pago a la finalización íntegra del servicio, una vez presentada la factura correspondiente y Proyecto Melilla, S.A. compruebe la buena ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar la correspondiente factura de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Factura de Proyecto Melilla, S.A. (BOME 24 de diciembre de 2013) y, en ella, se incluirán todos los gastos necesarios para llevar a buen término la ejecución de la campaña conforme a lo establecido en las Prescripciones Técnicas. Por tanto, en el importe establecido en dicha factura se incluirán, los honorarios del personal coordinador, de los programadores, diseñadores gráficos y personal auxiliar; dietas; viajes; diseño de campaña, etc.

5.- publicidad de los pliegos y modelos de proposición:

Perfil del contratante en www.promesa.net

6.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
- c.5) Telefax: 952 679 810
- c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.

7.- Garantía provisional. Procede: NO

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.-Subcontratación. No procede

10. Gastos de publicidad de la licitación: Procede: sí.

Melilla, 7 de febrero de 2018,
El Secretario del Consejo de Administración,
Juan José Viñas del Castillo.